



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Más empresa,
más empleo

Pautas para elaborar un reporte de gestión BIC de acuerdo a la metodología del estándar de los Estándares GRI del Global Reporting Initiative “De Conformidad”

La metodología del estándar de “Los Estándares GRI del Global Reporting Initiative” es gratuita

Esta guía aplica únicamente cuando se está usando a la metodología “*De Conformidad a GRI*”



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



Pasos	Observaciones
 <p>1. Definir el uso que se le está dando a la metodología (versión vigente de los estándares al momento de presentar el reporte)</p>	<p>Definir el uso que se le está dando a la metodología y se debe incluir el título y año de la publicación de los estándares utilizados.</p> <p>a. Esencial: Un informe elaborado de acuerdo con esta opción contiene la información mínima necesaria para comprender la naturaleza de la organización, sus temas materiales e impactos relacionados y cómo se gestionan. En lo pertinente al contenido a reportar, solamente se deben incluir los contenidos temáticos que sean afines a las actividades desarrolladas por la Sociedad BIC (200, 300 y 400).</p> <p>Adicionalmente, deberá usarse la siguiente afirmación:</p> <p><i><u>"Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI".</u></i></p> <p>b. Exhaustiva: Esta opción se crea a partir de la opción esencial, pero requiere contenidos adicionales sobre estrategia, ética e integridad de la organización y su gobernanza. Además, la organización está obligada a aportar información más amplia sobre sus impactos incluyendo toda la información sobre la actividad correspondiente a cada tema material cubierto por los Estándares GRI, y se exige la presentación de la totalidad de los contenidos temáticos (200, 300 y 400).</p> <p>Además se deberá usar la siguiente afirmación:</p> <p><i><u>"Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI".</u></i></p>
 <p>2. Elaboración del Índice (Mínimos que debe incluir el reporte)</p>	<p>Bajo este uso de la metodología se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Especificar todos los estándares GRI utilizados (los cuales pueden ser consultados en siguiente enlace: Clic Aquí) ● Enumerar todos los contenidos reportados. ● Indicar las omisiones y razones de omisión (Revisar Notas y Definiciones). ● Incluir la página o URL que direcciona a cada tema del reporte (en el escenario en que se haya colgado en la página web de la sociedad).



3. Tener en cuenta los siguientes principios (Contenido y Calidad) necesarios para elaborar su reporte (101)

Las organizaciones están obligadas a hacer uso de los principios para la elaboración de informes si desean hacer uso de esta metodología.

Los principios para la elaboración de informes se dividen en dos grupos:

Contenido	Calidad
-Inclusión de grupos de interés.	-Precisión.
-Contexto de la sostenibilidad.	-Equilibrio.
-Materialidad.	-Claridad.
-Exhaustividad.	-Comparabilidad.
	-Flexibilidad.
	-Puntualidad.

Son el marco para presentar el reporte y si bien estos principios no tienen que definirse, deben ser tenidos en cuenta al momento de elaborar el reporte de gestión.

- De contenido se usan dependiendo del tipo de uso que se le dé a la metodología y a la información que se va reportar según los estándares que escojan.
- De calidad se utilizan para presentar la gestión realizada, independientemente de qué uso de la metodología emplee.





4. Contenidos General (Estándar GRI 102)

1. La sociedad que desee hacer uso de la versión esencial deben presentar todos los requerimientos para elaborar informes que contengan los siguientes contenidos del GRI 102:

“Cumpla todos los requerimientos para elaborar informes que contengan los siguientes contenidos del GRI 102 - Información General:

- Contenidos 102-1 a 102-13 (Perfil de la organización).
- Contenido 102-14 (Estrategia).
- Contenido 102-16 (Ética e integridad).
- Contenido 102-18 (Gobernanza).
- Contenidos 102-40 a 102-44 (Participación de los grupos de interés).
- Contenidos 102-45 a 102-56 (Prácticas para la elaboración de informes)”.

2. Cuando se haga uso de la versión exhaustiva se debe cumplir con todos los requerimientos para elaborar informes que contengan todos los contenidos del GRI 102 - Información General.

La sociedad que necesite omitir información de su reporte debe tener en cuenta que solo se permiten en los siguientes contenidos: Contenido 102-17 (Ética e integridad) y Contenidos 102-19 a 102-39 (Gobernanza) (Revisar Notas y Definiciones).





5. Enfoque de Gestión (Estándar GRI 103)

Este paso es igual para cuando se haga uso de la metodología bien sea esencial o exhaustivo.

1. Se debe elaborar una explicación del tema material y su cobertura utilizando los parámetros del Estándar 103-1, la cual debe incluir:
 - a) El motivo por el que el tema es material.
 - b) La cobertura del tema material, que incluye una descripción de:
 - i. Dónde se produce el impacto;
 - ii. La implicación de la organización en los impactos. Por ejemplo, si la organización ha causado o contribuido a los impactos o está vinculada directamente con los impactos a través de sus relaciones de negocio.
 - c) Cualquier limitación particular relativa a la cobertura del tema. (103-1).
- Deben darse las explicaciones de omisiones en lo reportado por la sociedad (Revisar Notas y Definiciones respecto a las Omisiones).
2. Incluir información sobre el enfoque de gestión de las sociedades y sus actividades utilizando los parámetros del Estándar 103-2, lo cual debe contener:
 - a) Una explicación de cómo la organización gestiona el tema.
 - b) Una declaración del propósito del enfoque de gestión.
 - c) Una descripción de lo siguiente, si el enfoque de gestión incluye alguno de estos componentes:
 - i. Políticas.
 - ii. Compromisos.
 - iii. Objetivos y metas.
 - iv. Responsabilidades.
 - v. Recursos.
 - vi. Mecanismos formales de queja y/o reclamación.
 - vii. Acciones específicas, como procesos, proyectos, programas e iniciativas.
3. Presentar la evolución del enfoque de gestión utilizando los parámetros del Estándar 103-3, lo cual debe contener:
 - a) Una explicación de cómo la organización evalúa el enfoque de gestión, incluidos:
 - i. Los mecanismos de evaluación de la eficacia del enfoque de gestión.
 - ii. Los resultados de la evaluación del enfoque de gestión.
 - iii. Cualquier modificación relacionada con el enfoque de gestión.
- Deben darse las explicaciones de omisiones en lo reportado por la sociedad. (Revisar Notas y Definiciones respecto a las Omisiones).
- La sociedad que necesite omitir información de su reporte debe tener en cuenta que solo se permiten en los siguientes contenidos: 103-2 y 103-3 (Revisar Notas y Definiciones).



6. Dimensiones BIC

La Sociedad BIC informante debe cumplir todos los requerimientos de elaboración de informes que correspondan a los contenidos comunicados y deberá indicar el enfoque de gestión utilizado de acuerdo con GRI 103: Enfoque de Gestión y cualquier estándar temático utilizado (series 200, 300 ó 400).

Las 5 dimensiones BIC, se ven reflejadas en los estándares temáticos. Se le recomienda a la Sociedad BIC escoger los estándares temáticos que comprendan las actividades de Beneficio e Interés Colectivo que hayan estipulado en el objeto social.

1. Gobierno Corporativo y Modelo de Negocio (102).
2. Modelo de Negocio:
 - ▶ Contenido 201 Desempeño económico.
 - ▶ Contenido 202 Presencia en el mercado.
 - ▶ Contenido 203 Impactos económicos indirectos.
 - ▶ Contenido 204 Prácticas de adquisición.
 - ▶ Contenido 205 Anticorrupción.
 - ▶ Contenido 206 Competencia desleal.
 - ▶ Contenido 207 Fiscalidad.
3. Prácticas Ambientales:
 - ▶ Contenido 301 Materiales.
 - ▶ Contenido 302 Energía.
 - ▶ Contenido 303 Agua y Efluentes.
 - ▶ Contenido 304 Biodiversidad.
 - ▶ Contenido 305 Emisiones.
 - ▶ Contenido 306 Efluentes y Residuos.
 - ▶ Contenido 307 Cumplimiento ambiental.
 - ▶ Contenido 308 Evaluación ambiental de proveedores.
4. Prácticas Laborales y con la Comunidad:
 - ▶ Contenido 401 Empleo.
 - ▶ Contenido 402 Relaciones trabajador – empresa.
 - ▶ Contenido 403 Salud y seguridad en el trabajo.
 - ▶ Contenido 404 Formación y enseñanza.
 - ▶ Contenido 405 Diversidad e igualdad de oportunidades.
 - ▶ Contenido 406 No discriminación.
 - ▶ Contenido 407 Libertad de asociación y negociación colectiva.
 - ▶ Contenido 408 Trabajo infantil.
 - ▶ Contenido 409 Trabajo forzoso u obligatorio.
 - ▶ Contenido 410 Prácticas en materia de seguridad.
 - ▶ Contenido 411 Derechos de los pueblos indígenas.
 - ▶ Contenido 412 Evaluación de derechos humanos.
 - ▶ Contenido 413 Comunidades locales.
 - ▶ Contenido 414 Evaluación social de los proveedores.
 - ▶ Contenido 415 Políticas públicas.
 - ▶ Contenido 416 Salud y seguridad de los clientes.
 - ▶ Contenido 417 Marketing y etiquetado.
 - ▶ Contenido 418 Privacidad del cliente.
 - ▶ Contenido 419 Cumplimiento socioeconómico.



Notas y definiciones

● Notas

- Para el ejercicio de la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, se debe incluir por lo menos una actividad por cada dimensión de las contenidas en el Decreto 2046 de 2019.
- Para que la sociedad aplique en forma adecuada la metodología debe obligatoriamente utilizar el Estándar 103 independientemente de qué uso de la metodología emplee.
- Los Estándares GRI incluyen:
 - Requerimientos: Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en negrilla y se indican con la palabra “debe”. Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos estándares.
 - Recomendaciones: Se trata de casos en los que se anima a tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra “debería” indica una recomendación.
 - Directrices: En estas secciones se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

● Definiciones

Contenido temático: Se refiere a los asuntos relevantes de la empresa, que implica hacerse cargo de sus principales impactos y riesgos.

Omisiones: La sociedad está obligada a informar la gestión realizada por la sociedad, así como el alcance de la misma, sin embargo cuando no pueda reportar algunas actividades se le recomienda usar los siguientes motivos reconocidos para la omisión de información:

Motivos para la omisión	Explicación
No procede	Motivación por la que se considera que el contenido no procede.
Problemas de confidencialidad	Causales específicas de confidencialidad que prohíban su publicación.
Prohibiciones jurídicas específicas	Descripción de las prohibiciones jurídicas específicas.
Información no disponible	Descripción de las medidas que se están tomando para obtener la información y el plazo previsto para disponer de ella. Si la información no se puede obtener, debe explicar la razón del por qué.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Línea de atención al usuario

018000 114319

PBX

324 5777- 220 1000

Centro de fax

220 1000, opción 2 / 3245000

Avenida El Dorado No. 51 - 80

Bogotá - Colombia

Horario de atención al público

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

www.supersociedades.gov.co